



TAXISAQUISILI CIA. LTDA.

Nº 35

FUNDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

Saquisilí - Ecuador

RUC: 0591704559001

TELEF. 2722-278

92006

Saquisilí, a 2 de Octubre de 2007
Of: 020.-TSCL-2007.

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Latacunga.-

2201

De mis consideraciones:

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo, a la vez el deseo del mejor de los éxitos en tan delicadas funciones que muy acertadamente lo viene cumpliendo en favor de la provincia de Cotopaxi, aprovecho de la oportunidad para de la manera más comedida exponer y solicitar lo siguiente:

En la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía TAXISAQUISILI Cia. Ltda. Celebrada el Martes 3 de julio del 2007 acepto la venta de acciones del Sr. Segundo Telésforo Amaya Nuñez Ci.- 050211012-5 a favor del Sr. MIGUEL ANGEL VILLACIS NUÑEZ con Ci.- 050207364-6, para lo cual adjunto copia debidamente Notariada, por lo que solicito se haga constar el nombre del nuevo socio en el listado de la Cia, Ltda. TAXISAQUISILI

Por la favorable atención, que se digna dar a la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Sipriano Arequipa Y..
PRESIDENTE CIA TAXISAQUISILI CIA. LTDA.



SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Baredes
02 OCT 2007

92006
862

16.05.07



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Blanca Buenaño Pérez

COPIA

PRIMERA

B

De la Escritura de CESSION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por SEGUNDO TELESTORO AMAYA NUÑEZ Y CONYUGE

MIGUEL ANGEL VILLACIS NUÑEZ

A favor de

El 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

Parroquia

Cuantía: US\$ USD. 40,00

Latacunga a 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

Amazonas 2-68 y General Maldonado Telefax: (593-3) 2809-464
E-mail: notaria3latacunga@yahoo.com
Latacunga - Ecuador

B

P

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CONYUGES SEGUNDO TELESFORD AMAYA NUÑEZ Y MARIA DEL ROCIO **NOTARIA TERCERA**

ARMAS BRAVO

A FAVOR DE:

MIGUEL ANGEL VILLACIS NUÑEZ

CUANTÍA:

USD. 40,00

DI COPIAS

En la ciudad de Latacunga, provincia del Cotopaxi, hoy día TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mí, DOCTORA **NOTARIA TERCERA** BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, los CONYUGES SEGUNDO TELESFORD AMAYA NUÑEZ Y MARIA DEL ROCIO ARMAS BRAVO, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor MIGUEL ANGEL VILLACIS NUÑEZ, de estado civil casado con la señora Carmen Yolanda Chasiliquín García, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Saquisilí y de paso por esta ciudad, los primeros y en esta ciudad el segundo, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las cláusulas que a §



Dra. Blanca
Buenaño
Pérez



Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

NOTARIA TERCERA

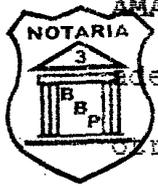


Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

continuación se estipulan: PRIMERA.- OTORGANTES:

Intervienen a la celebración del presente instrumento

público, por una parte, los CONYUGES SEGUNDO TELESFORO
NOTARIA TERCERA



AMAYA NUÑEZ Y MARIA DEL ROCIO ARMAS BRAVO, a quienes más

adelante se los denominará simplemente "CEDENTES"; y, por

otra parte, el señor MIGUEL ANGEL VILLACIS NUÑEZ, de estado

Dra Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

civil casado con la señora Carmen Yolanda Chasiliquín

García, a quién más adelante se le denominará el

"CESIONARIO".- Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con capacidad

legal para contratar y obligarse mutuamente.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el

veintiséis de octubre del año dos mil uno, ante el Notario

Quinto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Saquisilí, el treinta de noviembre del

año dos mil uno, se constituyó la Compañía TAXISAQUISILI

COMPañÍA LIMITADA, cuyo domicilio principal esta ubicado en

la ciudad y cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi.- DOS)

Mediante escritura pública otorgada el trece de marzo del

año dos mil dos, ante el Notario Quinto del cantón Quito,

la Compañía TAXISAQUISILI COMPañÍA LIMITADA, aumentó su

capital social para ascender a la suma de seiscientos

dólares americanos, dividido en quince participaciones de

cuarenta dólares cada una; capital que se encuentra

íntegramente suscrito y pagado en su totalidad.- DOS.- Los

socios de la Compañía, reunidos legalmente y mediante Acta

de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la COMPañÍA

TAXISAQUISILI COMPañÍA LIMITADA, con la presencia de todo el



Dra. Blanca
Buenaño
Pérez

capital social, el día tres de julio del dos mil siete, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR, al socio SEGUNDO TELESFORD AMAYA NUÑEZ para que transfiera su única participación que tiene en la Compañía en favor del señor MIGUEL ANGEL VILLACIS NUÑEZ. - TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges SEGUNDO TELESFORD AMAYA NUÑEZ Y MARLA DEL ROCIO ARMAS BRAVO, ceden en venta real y efectiva a favor del señor MIGUEL ANGEL VILLACIS NUÑEZ, la UNICA PARTICIPACION que tiene y posee en la Compañía TAXISAQUTSILLI COMPAÑIA LIMITADA, legalmente verificada con certificado de aportación, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. - CUARTA.- PRECIO: El precio de la participación que se vende, es de CUARENTA DOLARES AMERICANOS pagaderos de contado, que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del Cesionario. - QUINTA.- ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los Cedentes entregan al Cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación equivalente a una participación, para que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del Cesionario. - SEXTA.- ACEPTACION: El Cesionario acepta la venta hecha en su favor. - SEPTIMA.- INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil respectivo, así como su marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. - OCTAVA.- 8

NOTARIA
TERCERA



Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada

NOTARIA
TERCERA



del acta de la sesión, en que se autoriza la presente sesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS

Dra. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR

LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por la Abogada María Fernanda Cevallos, con matrícula profesional número cuatrocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mi, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe: *f*

E) SEGUNDO TELESFORO AMAYA NUÑEZ

C. C. 050216012-5

F) MARIA DEL ROCIO ARMAS BRAVO

C. C. 050141500-4

F) MIGUEL ANGEL VILLACIS NUÑEZ

C. C. 050207364-6

Dra. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON LATACUNGA

NOTARIA
TERCERA



Dra. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TAXISAQUISILI CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL
2007**

NOTARIA
TERCERA



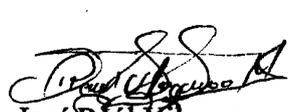
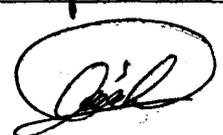
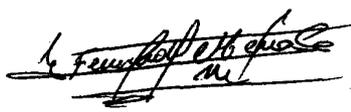
Dra. Blanca Buenano Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

En la ciudad de Saquisilí, el día Martes 3 de Julio del 2007, a las 20:00 Horas (ocho de la noche), en las oficinas de la compañía, ubicadas en el parque Central, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, es decir, se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía para sesionar como Junta Universal, aclarando que todos los socios de la empresa son propietarios de una participación de 40 Dólares cada una, a fin de tratar como único punto del orden del día el siguiente:

• **Cesión de participaciones**

Se instala la sesión bajo la presidencia del Sr. Arq. Mario Sipriano Arequipa Yanchapaxi, y en calidad de Gerente - Secretario el Sr. Segundo Telésforo Amaya Núñez.

Verificada la presencia de todos los socios de la Compañía por Secretaria y aprobado el orden del día se pasa a considerar el único punto relacionado sobre la cesión participaciones, manifestando el Sr. Presidente que el Socio Sr. Segundo Telésforo Amaya Núñez desea vender, ceder o transferir su única participación que tiene en la Compañía, a favor del Sr. MIGUEL ANGEL VILLACIS NUÑEZ de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado y domiciliado en Saquisilí, venta que se hará con el consentimiento de su Cónyuge Sra. María del Rocío Armas Bravo quien se halla presente también en esta junta; acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración lo manifestado, asunto que luego de varias intervenciones y que una vez estudiado su carpeta del comprador es aprobada por unanimidad la cesión de participaciones a favor del Sr. MIGUEL ANGEL VILLACIS NUÑEZ, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y facultándole al comprador de la única Participación realice la escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley. Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión se da lectura a la misma la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unanimidad de acto. Se levanta la sesión a las veinte y un horas quince minutos.

 Carlos Roldán Herrera-Núñez	 José Raúl Vilcaguano Molina
 Oscar Vinicio Morales Montero	 Julio Fernando Mena Molina

NOTARIA
TERCERA



Dra Blanca Buenano Perez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

<p><i>Eco. Manuel Monta</i> Manuel Mestas Monta Unaicho</p>	<p><i>Diego Alvarez Mena</i> Diego Francisco Alvarez Mena</p>
<p><i>Nelson Manuel Villacis Nuñez</i> Nelson Manuel Villacis Nuñez</p>	<p><i>Segundo José Vilcaguano Pichucho</i> Segundo José Vilcaguano Pichucho</p>
<p><i>Oswaldo Vinicio Alvarez Chariguamán</i> Oswaldo Vinicio Alvarez Chariguamán</p>	<p><i>Segundo Telesforo Amaya Nuñez</i> Segundo Telesforo Amaya Nuñez Gerente - Secretario</p>
<p><i>Jaime Rodrigo Salazar Cando</i> Jaime Rodrigo Salazar Cando</p>	<p><i>Gustavo Enrique Villacis Nuñez</i> Gustavo Enrique Villacis Nuñez</p>
<p><i>Segundo Rafael Vilcaguano Torres</i> Segundo Rafael Vilcaguano Torres</p>	<p><i>Mario Sipriano Arequipa Yanchapaxi</i> Mario Sipriano Arequipa Yanchapaxi Presidente</p>
<p><i>José Iván Regalado Amaya</i> José Iván Regalado Amaya</p>	

ECUATORIANA E3333V2242

CASADO MARIA DEL ROCIO ARMAS BRAVO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO CELESTINO AHAYA

ARMITA TARCITA NUNEZ

LATAKUNCA 26/03/2003

26/03/2013

REN 0054323

Ctd.



CIUDADANIA No. 050211012

ARMITA NUNEZ SEGUNDO TELESFORO

COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI

11 ABRIL 1974

001 00160 H

COTOPAXI/SAGUISILI

SAGUISILI 1974



Segundo Ahaya



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

130-0002 NUMERO

0501415004 CEDULA

ARMAS BRAVO MARIA DEL ROCIO

COTOPAXI PROVINCIA

SAGUISILI CANTON

Presidente de la Junta



NOTARIA TERCERA



Dr. Blanca Buenano Perez
NOTARIA TERCERA
LATAKUNCA

ECUATORIANA E3333V2242

CASADO SEGUNDO TELESFORO AHAYA NUNEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

NEPTUNI AUGUSTO ARMAS

ARMITA PIEDRA BRAVO

LATAKUNCA 26/03/2003

26/03/2013

REN 0054322

Ctd.



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 050141500-4

ARMAS BRAVO MARIA DEL ROCIO

COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI

01 JUNIO 1985

002 0097 00200 F

COTOPAXI/SAGUISILI

SAGUISILI 1985



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

205-0001 NUMERO

0502110125 CEDULA

AMAYA NUNEZ SEGUNDO TELESFORO

COTOPAXI PROVINCIA

SAGUISILI CANTON

Presidente de la Junta



Segundo Ahaya



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0702077344

YLLADIS MUNEL MIGUEL ANGEL

NOMBRES Y APELLIDOS
 YLLADIS MUNEL MIGUEL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO
 17 OCTUBRE 1975

LUGAR DE NACIMIENTO
 OTOPAZI/SAVUSIBILI

REG. CIVIL
 04 012 0051

OTOPAZI/SAVUSIBILI

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
 SAVUSIBILI 75

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA

NACIONALIDAD
 CASADO

ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION
 MIGUEL ANGEL YLLADIS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LAURA CECILIA MUNEL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LATACUNGA 27/09/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 03/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD
 0326016

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTORE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

CONSULTA

0702077344

MUNEL MIGUEL ANGEL

[Handwritten signature]



Se otorgó ante mi, y en fe ello confiere esta PRIMERA COPIA certificada, debidamente signada, sellada y firmada en los mismos día y lugar de su otorgamiento.

[Handwritten signature]
 DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ
 NOTARIA TERCERA CANTON LATACUNGA



NOTARIA TERCERA



Dra. Blanca Buenano Perez
 NOTARIA TERCERA
 LATACUNGA

RA



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

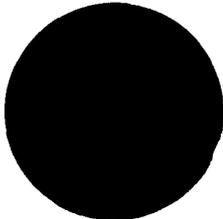
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPANÍA TAXISAQUISILI COMPANIA LIMITADA, otorgada ante el Dr. Luis Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, el 26 de octubre del 2001, y de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a dieciocho de septiembre del año dos mil siete.-

[Firma manuscrita]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



CERTIFICO.- Que en esta fecha, se marginó la Cesión de Participaciones, que antecede, en la Constitución de la Compañía de Transporte terrestre TAXISAQUISILI Cia Ltda., inscrita en esta Oficina, el 30 de Noviembre del 2.001, bajo la Partida # 1 del Registro Mercantil.

Saquisili, 27 de Septiembre del 2.007.
[Firma manuscrita]
Mario Vicente Gallardo.-
Registrador de la Propiedad.





TAXISAQUISILI CIA. LTDA.

Nº 35

FUNDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

Saquisilí - Ecuador

RUC: 0591704559001

TELEF. 2722-278

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXISAQUISILI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 3 DE JULIO DEL 2007.

En la ciudad de Saquisilí, el día martes tres de Julio del 2007 a las veinte horas, se instala la sesión existiendo el quórum reglamentario, con la presencia de los Señores miembros del Directorio Señores: Carlos Alberto Herrera Núñez, Nelson Manuel Villacis Núñez, Oscar Vinicio Morales Montero, José Raúl Vilcaguano Molina, Segundo José Vilcaguano Pichucho, Julio Fernando Mena Molina, Manuel Mesías Monta Unaucho, Oswaldo Vinicio Álvarez Chariguamán, Jaime Rodrigo Salazar Cando, Gustavo Enrique Villacis, Diego Francisco Álvarez Mena, Segundo Telésforo Amaya Núñez, Segundo Rafael Vilcaguano Torres, Edwin Patricio Vilcaguano Taipe, José Iván Regalado Amaya.

El Señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado sin ningún cambio y por unanimidad.

Por intermedio de Presidencia se pasa a considerar el único punto relacionado sobre la renuncia del Señor **Segundo Telésforo Amaya Nuñez**, con Cédula de Ciudadanía N.- 050211012-5, en su reemplazo ingresará el Señor **Miguel Angel Villacis Nuñez**, con Cédula de Ciudadanía N.- 050207364-6 incluyendo el automotor. Siendo las características del vehículo: Marca CHEVROLET, Modelo Corsa 4P WIND 1.6L, color AMARILLO, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, año de fabricación 2004, chasis N.- 9GASC19N34B385504, motor N.- 7P0000395, de placas XAH 0203, la cual se hace de conocimiento de todos los socios de la compañía y por unanimidad se acepta y se aprueba.

Sin tener más que tratar la Presidencia da por terminado la sesión extraordinaria del Directorio Ampliado, siendo las veinte horas con quince minutos.

Atentamente,


Arq. Mario Sipriano Alejo Yanchapoma
PRESIDENTE

